



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno  
“1983/2023 - 40 años de democracia”

Vicerrectorado

Resolución

Número: UNM-VR 168/23

Referencia: Anexo

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

**Asignatura: “CUESTIONES PUNTUALES DE TRIBUTACIÓN PROVINCIAL”  
(6314)**

**Trayecto curricular:** DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FINANZAS PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 936/22 y su modificatoria UNM-CS N° 1020/23)

**Vigencia:** A partir del 1° semestre de 2023

**Modalidad de dictado:** Semipresencial

**Carga Horaria:** 20 (veinte) horas

**Clases presenciales:** 3 (tres)

**Total horas presenciales:** 15 (quince) horas

**Total horas actividades a distancia virtuales:** 5 (cinco) horas

**Régimen:** Regularidad

**Responsable de la asignatura:** CAPELLANO, Luis María

**Programa elaborado por:** CAPELLANO, Luis María

**FUNDAMENTACIÓN:**

Esta asignatura se propone que los participantes de la diplomatura puedan profundizar sobre las potestades tributarias de los fiscos locales, provinciales y municipales. Asimismo, analizar los alcances de las interacciones que se producen entre las jurisdicciones locales, y de estas con el estado federal (convenios y acuerdos).

Se busca abordar los principales tributos provinciales, el funcionamiento acuerdo multi jurisdiccional, que es el Convenio Multilateral, y los tributos municipales.

También la propuesta contempla el abordaje desde el punto de vista de la Administración Tributaria, ya que resulta esencial conocer y abordar la forma en que deben trabajar las administraciones tributarias locales. Esto con el objeto de lograr recaudar los tributos que permitan al Estado cumplir con sus obligaciones, bajo un marco de estricto respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

- Identificar los aspectos sustantivos de aplicación de los tributos locales a la luz de la asignación de potestades tributarias en los tres niveles de gobierno dentro de la estructura

*Cuy A*

federal argentina, desde la norma constitucional federal y provincial, las cartas orgánicas municipales y las restricciones impuestas por normas de rango inferior.

- Analizar las bases teóricas, económicas y jurídicas en que se funda la imposición al patrimonio parcial, el consumo y otras manifestaciones de capacidad contributiva o que respondan al principio de beneficio en el escenario tributario provincial y municipal argentino, así como la problemática que trae aparejada su implementación y las posibles soluciones.
- Analizar la incidencia y los efectos económicos que plantean las diversas formas de imposición presentes en la tributación provincial y municipal argentina.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Marco normativo provincial y municipal: Constitución Nacional, Constituciones provinciales, Códigos Fiscales, Leyes Impositivas, Derecho intra – federal (Convenio Multilateral, Pactos o Consensos Fiscales), Leyes Orgánicas de Municipios, Cartas Orgánicas municipales, Ordenanzas Fiscales y Tarifarias. Análisis de los aspectos más controvertidos de la imposición sobre los ingresos brutos. Análisis de la imposición al patrimonio parcial. Impuesto de sellos. Impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes. Las tasas, derechos y contribuciones especiales (provinciales y municipales).

### **PROGRAMA:**

#### **Unidad I. POTESTAD FISCAL DE LAS PROVINCIAS Y LOS MUNICIPIOS**

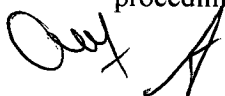
- I.1. Soberanía, poder tributario y potestad tributaria.
- I.2. Problemas de doble o múltiple imposición.
- I.3. Régimen Federal de gobierno y poderes tributarios.
- I.4. Régimen de coparticipación.
- I.5. Distribución entre las provincias y los municipios.
- I.6. Pactos Fiscales
- I.7. Limitaciones constitucionales a los poderes tributarios locales.

#### **Unidad II. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

- II.1. Distribución entre las provincias y los municipios. Descripción del hecho imponible.
- II.2. Habitualidad, actividades no alcanzadas e ingresos no gravados.
- II.3. Base imponible, conceptos no incluidos y bases imponibles especiales.
- II.4. Imputación y excepciones.
- II.5. Período fiscal, ingreso del gravamen, inicio y cese de actividades, alícuotas

#### **Unidad III. CONVENIO MULTILATERAL**

- III.1. Convenio Multilateral: concepto y análisis.
- III.2. Régimen general. Aplicación.
- III.3. Atribución de ingresos y gastos. Formas, período, iniciación y cese.
- III.4. Gastos que no se computan, ingresos excluidos y exentos.
- III.5. Regímenes especiales. Análisis integral de cada régimen.
- III.6. Organismos de aplicación de Convenio Multilateral. Integración, funciones y procedimientos recursivos.





**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“1983/2023 - 40 años de democracia”

**Vicerrectorado**

**Resolución**

III.7. Reglamento procesal de Comisión Arbitral y Plenaria. Protocolo adicional.

**Unidad IV. IMPUESTO DE SELLOS. IMPUESTO A LA TRANSMISIÓN GRATUITA DE BIENES.**

- IV.1. Características. Hecho imponible. Supuestos de no gravabilidad. Contratos entre ausentes. Sujetos obligados. Exenciones.
- IV.2. Base imponible. Distintos supuestos: transferencias de inmuebles, permutas, suministro de energía eléctrica, constitución de hipoteca, cesión de créditos hipotecarios, concesión, locación, contratos de valor indeterminado, prórrogas. Alícuotas. Contratos registrados en Bolsas y Mercados.
- IV.3. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Características. Hecho imponible, base imponible y Alícuota. Sujeto pasivo.

**Unidad V. IMPUESTO INMOBILIARIO, A LOS AUTOMOTORES Y A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS**

- V.1. El Catastro y la valuación fiscal: métodos de valuación, sujetos intervinientes, procedimiento de impugnación.
- V.2. Impuesto Inmobiliario. Características. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas, de naturaleza social, fomento agrario. Emergencia y desastre agropecuarios: efectos. Base imponible. Alícuotas.
- V.3. Impuesto a los Automotores. Impuesto a las embarcaciones deportivas. Características. Hecho imponible. Radicación. Nacimiento de la obligación. Sujeto pasivo. Responsabilidades. Exenciones. Base imponible. Alícuota. Denuncia de venta impositiva.

**Unidad VI. LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.**

- VI.1. Los impuestos. Concepto y características. Posibilidad de establecerlo en el municipio. El art. 9 inc. b de la Ley de Coparticipación Federal.
- VI.2. Las tasas. Concepto y características. Prestación efectiva o potencial. Graduación del monto de la tasa.
- VI.3. Las contribuciones especiales en el municipio. La contribución de mejoras. La contribución de mejoras por pavimento. La contribución de mejoras por alumbrado.
- VI.4. Otros casos. El Peaje. Las contribuciones parafiscales. Conceptos y características

**Unidad VII. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- VII.1. Sistema de Gestión tributaria COMARB.
- VII.2. Coordinación, armonización y simplificación tributaria. Padrón Federal. Domicilio fiscal unificado.
- VII.3. Reingeniería de sistemas informáticos de recaudación. Sistema único de recaudación anticipada SURA.
- VII.4. Sistema de gestión tributaria ATER. Experiencia de la provincia de Entre Ríos.

#### Resultados

- VII.4.1. Modelo de Agencia provincial.
  - VII.4.2. Estructura Tributaria Provincial. Principales características.
  - VII.4.3. Sistema de Administración Tributaria. Tecnología. Las AT y la gestión de la información.
  - VII.4.4. Orientación al Servicio de las AT.
  - VII.4.5. La digitalización en las AT.
  - VII.4.6. Simplificación y armonización.
  - VII.4.7. Integración. Vinculación AFIP, Comarb y Municipios.
  - VII.4.8. a experiencia del Conversatorio Tributario.
  - VII.5. Sistema de gestión tributaria Municipio Gualeguaychu.
    - VII.5.1. Implementación de sistema de gestión tributaria. Decisión Política.
    - VII.5.2. Inversión en sistemas tributarios.
    - VII.5.3. Desarrollos propios de Sistemas. Resistencia a los cambios.
    - VII.5.4. Implementación. Integración. Integración.
    - VII.5.5. Información para la toma de decisiones. Desarrollo de sistemas.
- Resultados.

#### BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- ALTHABE, Mario Enrique y SANELLI, Alejandra P. "El convenio Multilateral. Análisis teórico y aplicación práctica". La Ley, Bs. As. 2007.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "Acerca de la cláusula del desarrollo en la Constitución Nacional", La Información, Tomo LXIX, pág. 501 y ss.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "Algo más sobre impuestos locales y establecimientos de utilidad nacional", La Información, Tomo XLIX, pág. 729 y ss.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "El Convenio Multilateral", Ed. Depalma. Buenos Aires, 1992.
- BULIT GOÑI, Enrique G.: "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos", Ed. Depalma. Buenos Aires, 1992.
- CASÁS, JOSE OSVALDO y BULIT GOÑI, Enrique: "Derecho tributario provincial y municipal", edit. Ad-hoc.
- CASÁS, José Osvaldo: "Gravitación del Derecho Civil sobre el Derecho Tributario Provincial en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina", Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XIII, pags. 293 y ss.
- CASAS, José Osvaldo; "Derechos y garantías constitucionales de los contribuyentes a partir del principio de reserva de ley tributaria", Edit. Ad- hoc. Buenos Aires 2002.
- CHICOLINO, Ricardo M, PERLATTI, Sebastián F. y VERNETTI, Luciano "Convenio Multilateral". Ed. Errepar, 2023
- Coronello, Silvina E.; "Las cláusulas constitucionales y el derecho intrafederal, como límites al poder tributario local: el Alto Tribunal consolida su jurisprudencia"; PET 2010 (noviembre-455), 5.
- EGÜEZ, Hermosida y SIMESSEN DE BIELKE, Sergio, "Convenio Multilateral", Ed. La Ley 2020
- ENRIQUE BULIT GOÑI, "Tasas municipales", Edit. Ad hoc, 2008.
- FERNÁNDEZ, Luis O "Provincia de Buenos Aires: impuesto a la transmisión

*Cuy A*



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“1983/2023 - 40 años de democracia”

**Vicerrectorado**

**Resolución**

gratuita de bienes”, Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XXX, página 3, Noviembre 2010.

- FERNÁNDEZ, Luis O. “Impuesto a la transmisión gratuita de bienes”, edit. La Ley, edición 2010.
- GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros: “Estudios de Derecho Constitucional Tributario”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.
- GARCIA VISCAINO, Catalina, “Derecho a circular, residir y salir libremente de cualquier país, incluso el propio y tributación”, Revista Jurídica de Buenos Aires – “Derechos humanos y tributación”, LexisNexis- Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002, p. 277.
- GARCÍA VIZCAÍNO Catalina “Impuesto a la transmisión gratuita de bienes de la Provincia de Buenos Aires” (nota), Lexis nexis, abril 2011
- LUQUI, Juan Carlos: “Garantías Constitucionales y Materia Impositiva”. Impuestos, Año VI Vol. 63 pág. 395 (1945)
- MATINATA, Jorge Saverio “Tratado de derecho tributario, procedimientos y administración tributaria”, Ed. La Ley, 2021
- SOLER, Osvaldo H.: “El Impuesto de Sellos”. 2º edic., Ed. La Ley, 2011
- SPISSO, Rodolfo R.: “Autonomía del régimen institucional de la Ciudad de Buenos Aires y sus implicancias tributarias”, Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XV, ps. 380 a 393.
- SPISSO, Rodolfo R.: “Las tasas municipales de inspección, seguridad e higiene y su no disimulada violación de los principios constitucionales de la tributación”, Derecho Tributario, Tomo XVI, ps. 1 y ss.
- SPISSO, Rodolfo: “Derecho Constitucional Tributario”, 4º edic., Ed. Depalma. Buenos Aires, 2009.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

El profesor a cargo incentivará la participación de los cursantes en los temas teórico-técnicos, desarrollando en la actividad áulica los aspectos esenciales y requiriendo la participación activa de los alumnos ya sea en forma individual o en grupos.

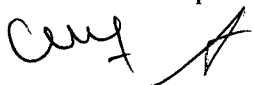
Por otra parte, se contará con un Foro de intercambio habilitado en el aula del Campus Virtual de la UNM, con carácter de apoyo a la formación presencial, orientación y/o tutoría. Las horas a distancia tendrán un componente sincrónico de tipo práctico y otro asincrónico para el trabajo de los estudiantes y la entrega de las propuestas solicitadas por los docentes.

**EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:**

Dentro de los requisitos de aprobación y promoción, los estudiantes deberán cumplir con una asistencia mínima del 80% (ochenta por ciento).

Habr  al menos una instancia de evaluaci n individual a partir de un trabajo o proyecto en relaci n al contenido de la asignatura.

El equipo docente podr  ofrecer orientaci n dentro del Foro de intercambio habilitado en el aula del Campus Virtual.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cmy' followed by a stylized flourish.